

Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS

Informe del Director General

El Director General tiene el honor de transmitir al Consejo Ejecutivo, en su 154.^a reunión, una versión alternativa del proyecto de decisión que figura en el documento EB154/33 Add.1 (el informe del Director General sobre las propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS). Esta versión alternativa es una propuesta de los antiguos cofacilitadores del Grupo de Trabajo Versátil de los Estados Miembros. El anexo 1 es la versión alternativa en la que se muestran los cambios propuestos al texto del documento EB154/33 Add.1, mientras que en el anexo 2 se puede leer el texto final sin los cambios.

ANEXO 1

**PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EFICACIA DE
LOS ÓRGANOS DELIBERANTES DE LA OMS**

**Proyecto de decisión propuesto por los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas
Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza
Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General sobre las propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS,¹ decidió:

(OP)(1) pedir al Director General que, en consulta con los Estados Miembros y teniendo **en cuenta** los párrafos 4, 5, 6 y 7 del documento EB154/33 Add.1, **elabore celebre consultas officiosas con los Estados Miembros para seguir trabajando en el proyecto de mandato de un nuevo comité el diseño integral del ciclo de reuniones de los órganos deliberantes, comprendidas las funciones respectivas del Consejo Ejecutivo y, para su examen por el Consejo en su 156.ª reunión, que se celebrará en 2025, a fin de que el Consejo, si así lo desea, establezca sus subcomités existentes, antes de presentar nuevas propuestas el nuevo comité en esa misma reunión;**

(OP)(2) pedir al Director General que actualice el memorando **modelo para los Estados Miembros que deseen** proponer nuevos puntos con miras a su inclusión en el orden del día provisional del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 13 del documento EB154/33 Add.1, **y se pide al Director General** que presente el memorando actualizado **a los Estados Miembros para que lo utilicen** en preparación de la 156.ª reunión del Consejo, que se celebrará en 2025;

(OP)(3) pedir al Director General que, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta los párrafos 12, 13 y 14 del documento EB154/33 Add.1, prepare un proyecto de mandato para fortalecer la eficacia del funcionamiento de la Mesa del Consejo Ejecutivo, para su examen por el Consejo en su 156.ª reunión, que se celebrará en 2025;

(OP)(4) ~~recomendar~~ **conceder** a la Presidencia del Consejo Ejecutivo **un mandato discrecional para, a partir de su 155.ª reunión,** y en consulta con ~~el Director General,~~ **imponga un límite al número de puntos y subtemas que se incluirán en el orden del día de cada reunión la Mesa del Consejo, considerar la posibilidad de posponer el examen de puntos del orden del día cuya documentación se publique con retraso (en las seis lenguas oficiales del Consejo, durante las tres semanas anteriores a la apertura de dichas sesiones, respectivamente), en cuyo caso la Secretaría publicaría una revisión del orden del día provisional en la que se reflejarían los cambios a partir de su 156.ª reunión;**

(OP)(5) pedir al Director General que **elabore un informe para el Consejo Ejecutivo en su 157.ª reunión sobre la aplicación del mandato discrecional que se menciona en el párrafo 4. revisar el plazo para la recepción de la documentación, de manera que esos documentos se publiquen en la web al menos tres semanas antes de una reunión del Consejo Ejecutivo;**

¹ Documento EB154/33 Add.1.

~~6) — sobre la base del párrafo 5 anterior, y de conformidad con el artículo 64 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, modificar el artículo 5 de dicho Reglamento, según se muestra en el apéndice, y que la enmienda entre en vigor inmediatamente después de la clausura de la 154.^a reunión del Consejo;~~

~~7) — encomendar a la Presidencia del Consejo Ejecutivo que, a partir de la 156.^a reunión del Consejo, proponga el aplazamiento de los puntos del orden del día cuya documentación lleve retraso.~~

Apéndice

**ENMIENDA DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL CONSEJO EJECUTIVO***Artículo 5*

~~El Consejo celebrará por lo menos dos reuniones al año y en cada una de ellas fijará la fecha y el lugar de la siguiente.~~

~~El Director General enviará la convocatoria de las reuniones ordinarias con ocho semanas de antelación a los miembros del Consejo, a los Estados Miembros, a los Miembros Asociados y a las organizaciones invitadas a enviar representantes a la reunión a las que se refiere el artículo 4.~~

~~El Director General enviará los documentos para cada reunión ordinaria del Consejo a más tardar seis semanas **al menos tres semanas** antes del inicio de la misma. Los documentos se pondrán a disposición en forma electrónica en los idiomas de trabajo del Consejo en el sitio de internet de la Organización.~~

~~Los documentos para la reunión deben ajustarse a las funciones del Consejo, abarcar la información exigida en el artículo 21 y formular recomendaciones claras para la intervención del Consejo.~~

ANEXO 2

**PROPUESTAS PARA MEJORAR LA EFICACIA DE
LOS ÓRGANOS DELIBERANTES DE LA OMS**

**Proyecto de decisión propuesto por los antiguos cofacilitadores del Grupo de Tareas
Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza
Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General sobre las propuestas para mejorar la eficacia de los órganos deliberantes de la OMS,¹ decidió:

(OP)(1) pedir al Director General que, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta los párrafos 4, 5, 6 y 7 del documento EB154/33 Add.1, celebre consultas oficiosas con los Estados Miembros para seguir trabajando en el diseño integral del ciclo de reuniones de los órganos deliberantes, comprendidas las funciones respectivas del Consejo Ejecutivo y sus subcomités existentes, antes de presentar nuevas propuestas;

(OP)(2) pedir al Director General que actualice el memorando modelo para los Estados Miembros que deseen proponer nuevos puntos con miras a su inclusión en el orden del día provisional del Consejo Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 13 del documento EB154/33 Add.1, y que presente el memorando actualizado a los Estados Miembros para que lo utilicen en preparación de la 156.^a reunión del Consejo, que se celebrará en 2025;

(OP)(3) pedir al Director General que, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta los párrafos 12, 13 y 14 del documento EB154/33 Add.1, prepare un proyecto de mandato para fortalecer la eficacia del funcionamiento de la Mesa del Consejo Ejecutivo, para su examen por el Consejo en su 156.^a reunión, que se celebrará en 2025;

(OP)(4) conceder a la Presidencia del Consejo Ejecutivo un mandato discrecional para, a partir de su 155.^a reunión, y en consulta con la Mesa del Consejo, considerar la posibilidad de posponer el examen de puntos del orden del día cuya documentación se publique con retraso (en las seis lenguas oficiales del Consejo, durante las tres semanas anteriores a la apertura de dichas sesiones, respectivamente), en cuyo caso la Secretaría publicaría una revisión del orden del día provisional en la que se reflejarían los cambios;

(OP)(5) pedir al Director General que elabore un informe para el Consejo Ejecutivo en su 157.^a reunión sobre la aplicación del mandato discrecional que se menciona en el párrafo 4.

= = =

¹ Documento EB154/33 Add.1.